

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9764 *Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocados por Orden HAP/1201/2016, de 14 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden HAP/1201/2016, de 14 de julio (BOE de 20 de julio), por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, al menos, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta orden, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.^a planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, y en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 13 de octubre de 2016.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
AKHROUF EL GUZIRI, SCUHAILA	71038570N	E.
ALCOVER RUIZ, DAVID	24373509H	E.
ALONSO FERNANDEZ, NEREA	16630829N	C.
BIONDI, JAVIER.	Y1544184R	C, D.
CARRO LOSADA, ROCIO	71016041E	B.
CELORIO POO, MONICA	09441491Z	B.
DE LA SOTILLA BUCKINX, SANTIAGO ROBIN	05317554T	E.
FERNANDEZ DEL MORAL RODRIGUEZ DE GUZMAN, CRISTINA	70581939E	E.
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JAVIER.	04220949N	E.
GARABATOS RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISO	36125958L	B.
GARCIA GUTIERREZ, CRISTINA BELEN	71285190W	B, F.
GOMEZ HERRERA, PURIFICACION	52965546L	C.
GONZALEZ CAÑABATE, MIRIAM	15425977S	A.
GUTIERREZ PECES, LAURA	03905303H	A.
HERNANDEZ GOMEZ, ROSA.	06576597T	E.
HERRAIZ MOLINA, MONICA.	02890082V	C.
LOMBARDO GONZALEZ, SUSANA	77136537B	A.
LOPEZ LOPEZ, SARA JULIA.	50616315P	A, E.
LOPEZ ROMERA, MARIA DOLORES	74740527A	E.
MARIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	26810671P	C.
MARTINEZ MARIN, MARIO.	34803103D	C, E.

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
MARTINEZ MARTIN, SERGIO	47488182J	E.
MERCHAN MORENO, DAVID	50121411H	B, F.
MORATINOS MARTINEZ, VICTOR	16609893Y	B, F.
PELAEZ RECIO, MARIA LUISA	53150426W	E.
RIVAS MATAS, LUIS MIGUEL	36173560B	A.
RUIZ MATAMOROS, ANA BELEN	02537009V	E.
SALVADOR JIMENEZ, JOSE	75127598F	E.
SANCHEZ RINCON, ANABEL	53351150M	E.
SANTIAGO PRADA, MARTA	71956782V	A.
SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	71341006C	C.
SORASAN, CARMEN	X5287089X	D.
TORRES JIMENEZ, RAQUEL	77677082X	C, E.
VENTURA RODRIGUEZ, AITOR	53476648S	E.

Tabla aclaratoria de motivos de exclusión:

Código	Causa de exclusión
A	Instancia no presentada en tiempo y forma.
B	No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
C	No consigna titulación suficiente.
D	No posee nacionalidad española (anexo Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo).
E	No justifica no haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
F	No cumple los requisitos de la promoción interna.
G	Falta certificación de discapacidad.